



RESOLUCIÓN CS N° 023 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

SALTA, 8 de marzo de 2024

Expediente N° 2502/12.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución CS N° 419/2023, por la cual se fija la ESCALA DE VIÁTICOS a las Autoridades Superiores, Personal Docente, Personal Nodocente y Personal de los Institutos de Educación Media, a partir del 1° de Octubre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que en su oportunidad se dictó la Resolución Rectoral N° 0451-2023 (convalidada por Resolución CS N° 157/2023) por la cual se deja aclarado que las referidas Escalas tendrán revisión trimestral.

Que se encuentra vigente el Anexo I del Decreto N° 1343/74, que reglamenta el otorgamiento de viáticos.

Que por Resolución CS N° 041/14 este Cuerpo fija los parámetros para la liquidación de viáticos al personal de esta Universidad.

Que por su parte, mediante Resolución CS N° 230/19 se regula la liquidación de viáticos para el caso de que el comisionado opte por el reconocimiento del servicio de alojamiento más un 50% de viático.

Que en razón del contexto inflacionario actual, y la consecuente pérdida del valor adquisitivo, resulta necesario disponer la actualización de los viáticos a fin de garantizar que los mismos cubran de manera adecuada los gastos de desplazamientos del personal de esta Universidad para el cumplimiento de sus labores fuera de su asiento habitual.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 17/24,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2° Sesión Ordinaria del 7 de marzo de 2024)

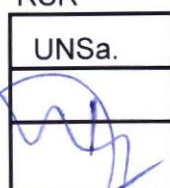
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Actualizar, a partir del 01 de marzo de 2024, la Escala de Viáticos aplicable a las Autoridades Superiores, Personal Docente, Personal Nodocente y Personal de los Institutos de Educación Media, conforme al ANEXO I que forma parte de la presente resolución.

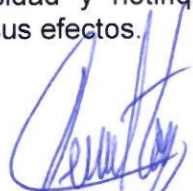
ARTÍCULO 2°.- Se tomará como viáticos para los jurados de concursos el correspondiente a los valores más altos de acuerdo a las categorías del Anexo I.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos.

RSR




CORÁ PLACCO
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

**ANEXO I
RESOLUCIÓN CS Nº 023/2024**

ESCALA DE VIATICOS Y TOPE PARA RECONOCIMIENTO DE
GASTOS DE ALOJAMIENTO DIARIO. Vigencia a partir del
01/03/2024

AUTORIDADES SUPERIORES	Importe (₳)
Rector	71.600,00
Vicerrector	71.600,00
Decanos de Facultades	71.600,00
Vicedecanos de Facultades	71.600,00
Secretarios de Universidad	71.600,00
Directores de Sedes Regionales	71.600,00
Vicedirectores de Sedes Regionales	71.600,00
Coordinadores de Universidad	71.600,00
Secretarios de Facultades	71.600,00
PERSONAL DOCENTE	
Profesor Titular	51.400,00
Profesor Asociado	51.400,00
Profesor Adjunto	51.400,00
Jefe de Trabajos Prácticos	51.400,00
Auxiliar Docente de Primera Categoría	51.400,00
Auxiliar Docente de Segunda Categoría	51.400,00
PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO	
Categoría 1	51.400,00
Categoría 2	51.400,00
Categoría 3	51.400,00
Categoría 4	51.400,00
Categoría 5	51.400,00
Categoría 6	51.400,00
Categoría 7	51.400,00
INSTITUTOS DE EDUCACION MEDIA	
Director	51.400,00
Vicedirector	51.400,00
Asesor Pedagógico	51.400,00
Profesor T.P. 1 a T.P. 4	51.400,00
Secretario de Primera	51.400,00
Bibliotecario	51.400,00
Otros Cargos	51.400,00
CONSEJEROS DIRECTIVOS Y SUPERIORES	
Graduados	51.400,00

Expte. Nº 2502/12


CORA PLACCO
 SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
 RECTOR
 Universidad Nacional de Salta

1/1